



Referencia:	2024/3646N
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (AGL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“7. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/3646N.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DE APROBAR LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR CUATRO PUESTOS DE PEÓN ESPECIALISTA, DURANTE NUEVE MESES A JORNADA COMPLETA Y OFERTAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A A LOS/LAS CANDIDATOS/AS CORRESPONDIENTES DE LA VIGENTE LISTA DE ESPERA DE PEÓN ESPECIALISTA.

Vista la urgente e inaplazable necesidad de incorporar a dos peones, como funcionarios interinos, durante nueve meses y a jornada completa, para atender la acumulación de tareas existentes en la Sección de Parques y Jardines, motivada por distintos actos vandálicos que han tenido lugar y que afectan a mobiliario de distintas áreas municipales, incluyendo zonas de juegos infantiles, que asimismo precisan ser resueltas en un plazo razonable de tiempo por razones de seguridad, así como para atender el exceso de tareas que se han ido registrando en la aplicación “Mejora Alhama”.

Vista asimismo la urgente e inaplazable necesidad de incorporar a otros dos peones, durante nueve meses y a jornada completa, para atender el exceso de tareas existentes en la Sección de Infraestructuras y Servicios, motivado por distintos desperfectos que se han ocasionado a señales verticales y otros elementos de la vía pública (tales como bolardos, espejos de señalización, etc), así como al mobiliario urbano, siendo imperioso que la señalización vertical y demás elementos se mantengan en buen estado de conservación y mantenimiento para evitar infracciones e incidentes.

Considerando que, de acuerdo con la actual Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM Nº 112, 17 de mayo de 2023), dentro del Departamento de Infraestructuras y Servicios Públicos del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura se integran, entre otras, la “Sección de Parques y Jardines” y la “Sección de Infraestructuras y Servicios”.

Examinados los Informes de la Ingeniera Técnica Agrícola y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como el informe de la Sección de Personal emitidos al respecto y considerando



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

la posibilidad de nombramiento de personal funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.d) de este artículo, a saber, el exceso o acumulación de tareas.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la Lista de espera para cubrir temporalmente plazas o puestos de Peón especialista de este Ayuntamiento, aprobada en virtud de la Decreto de Alcaldía N° 567/2021, de 1 de febrero de 2021, que se encuentra actualmente en vigor. Y considerando que la gestión de la lista se realiza conforme a la Base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (publicadas en el BORM N° 16, de 21 de enero de 2020).

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/07/2024, con nº de referencia 2024/353 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de nombramiento de personal funcionario interino para cubrir cuatro puestos de Peón Especialista, durante nueve meses a jornada completa, para atender de forma urgente e inaplazable la acumulación de tareas existente dentro del Departamento de Infraestructuras y Servicios Públicos del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de forma que dos peones irán destinados a la “Sección de Parques y Jardines” y los otros dos a la “Sección de Infraestructuras y Servicios”

El puesto de Peón Especialista tienen las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: AP, Nivel: 12; Complemento Específico mensual: CE 443,88; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera de Peón especialista, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 567/2021, de 1 de febrero de 2021, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (publicadas en el BORM N° 16, de 21 de enero de 2020).



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Tercero.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]